Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 39 29 de septiembre de 2026 PNL/000057-02. Pág. 3581

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000057-02

Aprobación por la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que la utilización de sistemas de inteligencia artificial que intervengan en la preparación, apoyo o adopción de decisiones administrativas, con incidencia sobre derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, cuente con supervisión humana efectiva y mecanismos adecuados de revisión; a publicar de forma accesible y comprensible la relación de procedimientos, servicios públicos, actuaciones administrativas o ámbitos de gestión en los que se utilicen sistemas de inteligencia artificial, indicando su finalidad, alcance y grado de intervención humana existente en cada caso; y a establecer protocolos de transparencia e información que permitan comunicar a las personas interesadas la utilización de sistemas de inteligencia artificial cuando estos hayan tenido una influencia relevante en la elaboración o adopción de una decisión administrativa, garantizando en todo caso la posibilidad de revisión por una persona responsable, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 24, de 15 de julio de 2026.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000057, presentada por los Procuradores Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Diego Vallejo Martínez, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar que la utilización de sistemas de inteligencia artificial que intervengan en la preparación, apoyo o adopción de decisiones administrativas, con incidencia sobre derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, cuente con supervisión humana efectiva y mecanismos adecuados de revisión; a publicar de forma accesible y comprensible la relación de procedimientos, servicios públicos, actuaciones administrativas o ámbitos de gestión en los que se utilicen sistemas de inteligencia artificial, indicando su finalidad, alcance y grado de intervención humana existente en cada caso; y a establecer protocolos de transparencia e información que permitan comunicar a las personas interesadas la utilización de sistemas de inteligencia artificial cuando estos hayan tenido una influencia relevante en la elaboración o adopción de una decisión administrativa, garantizando en todo caso la posibilidad de revisión por una persona responsable, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 24, de 15 de julio de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que la utilización de sistemas de inteligencia artificial que intervengan en la preparación, apoyo o adopción de decisiones administrativas, con incidencia sobre

CVE: BOCCL-12-001338

derechos o intereses legítimos de la ciudadanía, cuente con supervisión humana efectiva y mecanismos adecuados de revisión.

2. Publicar de forma accesible y comprensible la relación de procedimientos, servicios públicos, actuaciones administrativas o ámbitos de gestión en los que se utilicen sistemas de inteligencia artificial, indicando su finalidad, alcance y el grado de intervención humana existente en cada caso.

3. Establecer protocolos de transparencia e información que permitan comunicar a las personas interesadas la utilización de sistemas de inteligencia artificial cuando estos hayan tenido una influencia relevante en la elaboración o adopción de una decisión administrativa, garantizando en todo caso la posibilidad de revisión por una persona responsable".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864